

C. Saul García

Presente.

En atención a la solicitud de información realizada vía la **Plataforma Nacional de Transparencia** con folio: **100184400016624**, de fecha 09 de octubre de 2024, y en cumplimiento del artículo 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango; 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y demás relativos de la ley de la materia, se precisa el siguiente requerimiento:

1. Documentos Relacionados con la Coordinación y Colaboración:

- **Copia digital de cualquier documento que aborde la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores.**

Distintos a los Convenios de coordinación y colaboración con los OPLES. Distintos de los programas de Asistencia electoral.

La información solicitada, se encuentra en las Estrategias de Capacitación y Asistencia Electoral correspondientes a las elecciones concurrentes 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024. En estos documentos que se anexan al presente, la autoridad nacional regula la relación de coordinación entre los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), y las figuras espejo de los OPLE (Supervisores Electorales Locales - SEL y Capacitadores Asistentes Electorales Locales - CAEL).

1. Documentos de Evaluación:

- **Copia digital de cualquier documento que evalúe la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores.**

- **Copia digital de cualquier documento que estudie o evalúe el desempeño de las figuras SEL y CAEL, incluyendo informes, estudios, análisis de desempeño, y resultados de evaluación.**

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE es la autoridad que cuenta con la atribución de la capacitación electoral para procesos federales y locales; razón por la cual no obra en poder de esta Dirección documento alguno relacionado con la coordinación y colaboración entre los SE, CAE con los SEL y CAEL o estudios o evaluaciones del desempeño de estas figuras.

1. Documentos Remitidos por los OPLE:

-Copia digital de los documentos de evaluación de SEL y CAEL que hayan sido remitidos por su OPLE al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

De conformidad con el fundamento legal antes citado, esta Dirección no cuenta con información al respecto.

1. Informes y Estudios Generales:

-Copia digital de cualquier informe, estudio, análisis o evaluación general sobre las figuras SEL y CAEL, el proceso de asistencia y supervisión electoral, o sobre la efectividad de las estrategias de coordinación entre los SE, CAE y las figuras espejo de los OPLE.

-Copia digital de cualquier documento que contenga recomendaciones, conclusiones o lecciones aprendidas sobre la relación de coordinación y colaboración entre los SE, CAE, SEL y CAEL.

Se adjunta liga electrónica

1. Publicaciones y Materiales Académicos:

-Copia digital de cualquier publicación, artículo académico o material didáctico que trate sobre la evaluación, formación, y desempeño de las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales recientes que haya sido editado por su OPLE o mediante convenios.

-Copia digital de cualquier documento que analice la estructura organizacional y funcional de los OPLE en relación con las figuras SEL y CAEL.

Al respecto, no existen documentos en este Instituto sobre la evaluación, formación, y desempeño de las figuras SEL y CAEL, ni análisis alguno sobre la estructura organizacional y funcional de los OPLE con relación a estas figuras.

1. Protocolos y Procedimientos:

-Copia digital de cualquier protocolo, manual o procedimiento operativo relacionado con la coordinación y colaboración entre SE, CAE, SEL y CAEL, incluyendo aquellos que hayan sido adoptados o modificados después de los procesos electorales de 2017-2018.

Los protocolos y procedimientos relacionados para las labores de reclutamiento, contratación, capacitación, así como de actividades de coordinación y colaboración de estas figuras, se encuentran en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral correspondiente a cada Proceso Electoral, previamente citados.

No omito mencionar que, podrá descargar y consultar en la siguiente liga electrónica la información mencionada:

Capacitación

https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/participacion_ciudadana_2022

Documentos

https://drive.google.com/drive/folders/17hbm9NSDbXn1wY3XEOOVd_VfNo62mAn?usp=sharing

Agradeciendo sus finas atenciones al presente, le reitero mis respetos.

Atentamente

El Titular de la Unidad Técnica de Transparencia



Luis Miguel Pineda Hernández

